



PROCESO CAS Nº 10 -2023-GRA-DREA-UGELP/ADM-PERS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN(A) (01) PSICOLOGO(A) PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA "9 DE DICIEMBRE M/MX" DEL DISTRITO DE CORACORA. EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PARINACOCHAS

I. GENERALIDADES:

1.1. Objeto de la convocatoria

La Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas, tiene la necesidad de seleccionar y contratar los servicios profesionales de un(a) (01) Psicológo(a) para la Institución Educativa "9 de Diciembre M/Mx" del distrito de Coracora.

1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Director de la Institución Educativa "9 de Diciembre M/Mx" del distrito de Coracora.

1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación Equipo de personal.

1.4. Base legal:

- a. Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- b. Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- c. Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- d. Ley Nº 29944, Ley de la Reforma Magisterial.
- e. Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- f. Ley N° 30970, Ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas.
- g. Ley Nº 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023
- h. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil
- i. Ley NI 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público
- j. Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación
- k. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- m. Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial.
- n. Decreto Supremo N° 006-2016-MINEDU, que aprueba la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe.













Ir. 5 de agosto s/n - Coracora Will@nakuy;, 957385597 atención al Usuario, 932006889 trámite Documentario





- o. Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU, que aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales.
- p. Decreto Supremo Nº 009-2020-MINEDU, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena"
- q. Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, que aprueba los Lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular", que contiene los criterios de buen desempeño docente a que se refiere el artículo 4 de la Ley Nº 29944 Ley de la Reforma Magisterial
- r. Resolución Ministerial ° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- s. Resolución Ministerial Nº 732-2017-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil en el Ámbito Rural
- t. Resolución Ministerial N° 518-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia
- u. Resolución Ministerial N° 519-2018-MINEDU, que crea el "Modelo de Servicio Educativo Educación Intercultural Bilingüe".
- v. Resolución Ministerial N° 072-2019-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Secundaria Tutorial en el Ámbito Rural de la Educación Básica Regular
- w. Resolución Ministerial Nº 204-2019-MINEDU, que aprueba el "Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente - DCBN. Programa de Estudios de Educación Primaria".
- x. Resolución Secretaría General Nº 304-2014-MINEDU, que aprueba los lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño del Directivo".
- y. Resolución Ministerial Nº 111-2023-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominado "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el año Fiscal 2023

II. PERFIL DEL CARGO CONVOCADO:

Los postulantes deben cumplir los siguientes requisitos de manera obligatoria y con sustento en la documentación respectiva.

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano o Unidad Orgánica

Institución Educativa "9 de Diciembre M/Mx" de Coracora

Nombre del puesto

Psicológo(a)

Dependencia jerárquica Lineal:

Director de la I.E. "9 de Diciembre M/Mx

Fuente de financiamiento

Χ





Will@nakuy:, 957385597 atención al Usuario 932006889 trámite Documentario ugelparinacochas@hotmail.com

Jr. 5 de agosto s/n - Coracora











RROO

Programa presupuestal

0090 Logros de los aprendizajes de los Estudiantes de Educación Básica Regular

Actividad

5005629

Intervención

Jornada Escolar Completa – JEC

MISIÓN DEL PUESTO

Brindar asistencia técnica y soporte socioemocional a los estudiantes y sus familias y a otros actores de la comunidad educativa. Asegurar el desarrollo de las acciones de tutoría y orientación educativa, así como promover una adecuada convivencia basada en el respeto por el otro, la gestión y resolución de conflictos, el reconocimiento de la diversidad y la promoción de la participación estudiantil, de manera presencial y/o remota.

FUNCIONES DEL PUESTO

- Participar en la Planificación de actividades a desarrollarse durante el año escolar en articulación con los planes de trabajo del comité de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar de la institución educativa
- 2. Sensibilizar y capacitar a la comunidad educativa sobre la TOE y la convivencia escolar, sus modalidades y estrategias en todos los espacios, instancias o actividades que se programen en la I.E.
- 3. Liderar la ejecución del diagnóstico socioemocional de los estudiantes y focalizar los casos de estudiantes en riesgo, promoviendo la culminación oportuna del período escolar.
- 4. Apoyar el monitoreo de la implementación de la tutoría (sus modalidades y estrategias), informar al director y coordinador de tutoría, y ejecutar junto a ellos acciones para mejorar su resultados.
- 5. Implementar y monitorear un sistema de detecciones de riesgo social y prevención de la deserción escolar en coordinación con los miembros del comité de tutoría.
- 6. Desarrollar un programa de desarrollo de capacidades dirigido a la comunidad educativa sobre estrategias de prevención, detección y atención de estudiantes con dificultades socio emocionales (aprendizaje, habilidades blandas, otros).
- 7. Coordinar, derivar y hacer seguimiento a casos de estudiantes que requieren una atención especializada.
- 8. Implementar espacio de inter aprendizaje para docentes sobre la interacción y motivación de las y los estudiantes en el aula con el objetivo de mejorar los logros de aprendizajes.
- Brindar asistencia técnica para la activación de una Red interinstitucional de apoyo a la institución educativa, que brinden servicios en beneficio de los estudiantes y la comunidad educativa
- 10. Organizar actividades de orientación vocacional para estudiantes de los últimos años de la educación secundaria.









ugelparinacochas@hotmail.com





11. Brindar o	rientación	a directiv	os v docentes	s sobre las ofer	as requisitos v	y pasos para postular
			para estudian		ido, roquioitos j	passo para postalar
12. Realizar i	informes t	écnicos e	en el marco de	sus competen	cias.	
						de la participación ollo personal y social.
14. Otras acti educativa	ividades ii	nherentes	a sus funcion	es que designe	el Órgano dire	ctivo de la institución
COORDINACIO			S			
Unidades o área	s de la In	stitución e	educativa			
Coordinaciones	externa	S				
Ministerio de Edi Unidad de Gestio	ón Educat	tiva Local		ducación o Ge	rencia Regiona	al de Educación,
FORMACION A	CADEMIC	CA				
A)Formación Acad	lémica		lo(s)/situación a queridos para e			c) ¿Se requiere Colegiatura?
	Incom pleto	Com pleta	Egresado(a)			X si No
Primaria			Bachiller		Psicología	
Secundaria			X Licenciatura	1		¿Requiere habilitación profesional?
Técnica Básica (1 ó 2 años)			Maestria			X Si No
Técnica Superior (3 a 4 años)			Egresado	Titulado	No aplica	
X Universitario		х	Doctorado			
			Egresado	Titulado	No aplica	
CONOCIMIE	NTOS					
A) Conocimie				equeridos pa	ara el puest	o (No requieren



"Maria to meditand maridanial and Promonents"

Vo Bo

A. B.

Jela Equipo da Fersonal Macoco



Jr. 5 de agosto s/n - Coracora

Will@nakuy:,
957385597 atención al Usuario,
932006889 trámite Documentario





- Conocimiento sobre gestión: planificación organización y promoción de la convivencia democrática e intercultural en la Institución Educativa
- Conocimiento en estrategias de prevención en aspectos socioemocionales
- Conocimiento general de la normatividad, procesos educativos.
- Conocimiento de enfoques de derecho y género.
- Conocimiento en articulación con instituciones públicas y privadas
- Conocimiento sobre gestión escolar y funcionamiento de las II.EE. JEC

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos

Capacitaciones en Habilidades sociales y/o actividades con adolescentes

Nota: Cada curso deben tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas









	N	livel de	domini	io		N	livel de	domin	io
OFIMATICA	No Aplica	Básico	Interme- dio	Avan sado	IDIOMAS	No Aplica	Básico	Interme- dio	Avan sado
Procesador de textos (Word, Open office, Write etc)		x			Inglés	x			
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc		x							
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc)		х							
(Otros)	Х				Observaciones				

Experiencia

Experiencia general

Experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado

2 años de experiencia general

Experiencia Específica

A) Experiencia requerido para el puesto en la función

01 año en Instituciones Educativas o proyectos educativos o programas sociales

B) Experiencia requerido en el sector público





Jr. 5 de agosto s/n - Coracora
Will@nakuy;,
957385597 atención al Usuario,
932006889 trámite Documentario





No aplica

HABILIDADES O COMPETENCIAS

- Iniciativa
- Análisis
- Contro

ControlPlanificación	
CONDICIONES ESCENCIALES DEL CON Lugar de prestación del servicio :	Institución Educativa "9 de Diciembre M/Mx" Ubicada en el distrito de Coracora, provincia de Parinacochas, Ayacucho
Duración del contrato	Los contratos tienen vigencia: Inicio : De la firma de contrato Término : 30 de junio -2023
Remuneración mensual :	S/.2,500.00 (Dos mil Quinientos y 00/100 Soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador
Otras condiciones esenciales del contrato	 Jornada semanal mínima de 40 horas y máxima de 48 horas. No tener impedimento para contratar con el Estado. No tener antecedentes policiales ni judiciales. No tener sanción por falta administrativa vigente La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad del director de la Institución Educativa en la que presta servicios, y quién tendrá la calidad de jefe inmediato superior. No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en Ley N° 29988 No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901









III. CRONOGRAMA Y FASES DEL PROCESO

"There he would think marriade in al Discourante"

CRONOGRAMA	RESPONSABLE
Día 22 de febrero de 2023.	Comisión de Selección y Evaluación.
Del día 22 de febrero-2023 al 08 de marzo de 2023.	Equipo de Personal
	Día 22 de febrero de 2023. Del día 22 de febrero-2023









	FASES DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
01	Publicación de la convocatoria a través del portal Talento Perú y en el portal Institucional de la UGEL Parinacochas	Del día 22 de febrero-2023 al 08 de marzo de 2023.	Equipo de Personal
02	Presentación de hoja de vida documentada (Currículum Vitae) en la Oficina de Trámite Documentario de la UGEL Parinacochas. Las hojas de vida presentadas fuera de la fecha y hora señalada no serán consideradas en la evaluación.	Días 09 y 10 de marzo de 2023 (Horario de oficina)	Oficina de Trámite Documentario
SELI	ECCIÓN		
FAS	E DE EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA		
03	Evaluación de la Hoja de Vida (Currículum Vitae).	Del día 13 al 15 de marzo de 2023	Comisión de Selección UGEL
04	Publicación de resultados de evaluación de la Hoja de Vida a través del Portal Institucional de la UGEL Parinacochas. (Postulantes aptos para la Fase de Evaluación Técnica).	Día 15 de marzo de 2023 (A partir de las 06:00 p.m).	Comisión de Selección UGEL
05	Presentación de Reclamos en la Mesa de Partes de la UGEL Parinacochas.	Día 16 de marzo de 2023 (De 10:00 a.m. a 12:00 p.m.)	Oficina de Trámite Documentario
06	Absolución de Reclamos, en la oficina de Personal.	Día 16 de marzo de 2023 (De 3:00 p.m. a 5:00 p.m.)	Comisión de Selección UGEL
07	Publicación de Postulantes aptos para la fase de Evaluación Técnica	Día 16 de marzo de 2023 (A partir de las 06:00 pm)	Comisión de Selección UGEL
FAS	E DE EVALUACIÓN DE CAPACIDADES (ENTRE)	/ISTA)	
08	Entrevista personal.	Día 17 de marzo de 2023 (A partir de las 09:30 a.m.)	Comisión de
12	Publicación de Resultados finales a través del Portal Institucional de la UGEL.	Día 17 de marzo de 2023 (A partir de las 01:00 p.m.)	Selección UGEL
SUS	CRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
12	Suscripción del Contrato	Día 17 de marzo de 2023 (A partir de las 04:00 p.m.	Equipo de Personal
13	Registro del Contrato	Del día 20 de marzo-2023 al día 22 de marzo de 2023	Equipo de Personal









IV. <u>DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.</u>

Los factores de evaluación de las fases de evaluación tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera.

ANEXO 4

Etapa	Aspectos a evaluar	Puntaje	Puntaje
· ·		mínimo	máximo





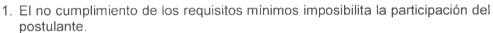
Jr. 5 de agosto s/n - Coracora
Will@nakuy;,
957385597 atención al Usuario,
932006889 trámite Documentario

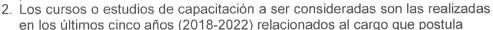




Evalu curric		Formación profesionalExperiencia profesional	42	78
Evaluación de Capacidades	Entrevista	 Conocimiento sobre gestión: planificación, organización y promoción de la convivencia democrática e intercultural en la I.E. Conocimiento en estrategias de prevención en aspectos socioemocionales Conocimiento general de la normatividad y procesos educativos Conocimiento de enfoques de derecho y género Conocimiento en articulación con instituciones públicas y privadas Conocimiento sobre gestión escolar y funcionamiento de las II.EE. JEC 	12	22
	•	Puntaje Total	54	100

V. DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.





- 3. Se acredita la experiencia con documentos respectivos que acrediten el servicio prestado (Resoluciones y/o Contratos de Servicios. Las resoluciones deberán precisar inicio y término del servicio prestado, en caso contrario deberá presentar los documentos autoritativos que acrediten el ingreso y su respectivo término del vínculo contractual). Además sustentará con boletas de pago, constancia y/o documento que acredite el pago. Se evaluará la experiencia relacionado al cargo que postula
- 4. La evaluación en la fase de currículo Vitae es eliminatoria, por lo que el postulante que no obtenga el puntaje mínimo en esta fase, será descalificado automáticamente.
- 5. El puntaje aprobatorio en esta fase para pasar a la siguiente fase o ser admitido es:
 - ✓ Puntaje mínimo aprobatorio en la fase de evaluación de Currículo Vitae es de 36 puntos.
 - ✓ Finalmente con los puntajes alcanzados en entrevista personal se hará la sumatoria para así establecer el Rankin general.
- La presentación de expedientes será a través de la Oficina de trámite documentario de la UGEL Parinacochas (de preferencia en físico)

VI. <u>DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR</u> De la presentación del Currículo Vitae

La información consignada en el Currículo Vitae tiene carácter de declaración jurada y no suple los documentos que acrediten lo indicado, por lo que el

















postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

El sobre cerrado presentado que contiene el expediente del postulante al momento de su inscripción debe contener lo siguiente:

- a. Solicitud de postulante, dirigida al Presidente de la Comisión de Selección y Evaluación, indicando la plaza a la que postula. Anexo Nº 01
- b. Copia de DNI
- c. Copia de RUC
- d. Currículum Vitae documentada.
- e. Presentar Declaración Jurada del Postulante según Anexo Nº 02.
- f. Presentar Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Previsional (Anexo № 03)

La presentación del Currículo Vitae deberá presentarse ordenada cronológicamente conforme la descripción efectuada en el Formato Estándar. Asimismo, los documentos presentados deberán estar debidamente foliados, autenticados o legalizados. No se devolverán las propuestas presentadas, por ser parte del expediente de la convocatoria a los postulantes adjudicados según Rankin.

Las postulaciones efectuadas sin cumplir con las indicaciones antes establecidas, no da lugar a reclamo alguno además no serán consideradas aptas para el proceso.

VII. PUNTAJE FINAL

El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de los puntajes de la evaluación de la Currículo Vitae y entrevista personal.

De conformidad con lo establecido por la Legislación Nacional, la Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas otorgará bonificaciones sobre el puntaje obtenido en la última fase del proceso sobre el puntaje final a los postulantes que hayan superado las fases anteriores del presente proceso de selección.

Para el caso de Bonificación: por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, el Comité otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje final, de conformidad en lo establecido en el Art. 1° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE que modifica el artículo 4 de la Resolución Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE que establece criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armada. La bonificación es para el personal que lo haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado en copia autenticada del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado.

Para el caso de la Bonificación por discapacidad, el Comité otorgará una bonificación por discapacidad del 15% sobre el puntaje final al postulante que lo haya indicado en la Hoja de Vida y haya adjuntado copia autenticada del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de

















Personas con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad – CONADIS.

La calificación se hará sobre los criterios de evaluación descritos en la presente base y el postulante que obtenga el puntaje final más alto, será seleccionado como adjudicatario del puesto en concurso bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM y la Ley Nº 29849.

Los resultados de la evaluación final se publicarán a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista, debiendo contener el nombre del postulante ganador y el puntaje obtenido.

La Comisión, una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento al Área de Personal con el fin de que se proceda a la suscripción del contrato, dentro del plazo previsto en el numeral V de la presente convocatoria.

VIII. DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO

8.1Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando, habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las fases de evaluación del proceso.

8.2 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.















Anexo N° 01 (MODELO DE CARTA)

Coracora, de de 2023
CARTA N° 01
Señor: Presidente de la Comisión de Selección y Evaluación CAS 2023 Presente.
Asunto : Solicita Participación en Proceso CAS Nº2023-GRA- DREA-UGELP/OA-APER
Plaza:
Ref. : Decreto Legislativo Nº 1057, Ley Nº 29849 y Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM
Yo,
Sin otro particular, quedo de usted;
Cordialmente,
300000
EL/LA POSTIBANTE

"There to mediand medianish in a Prinderia"



Personal







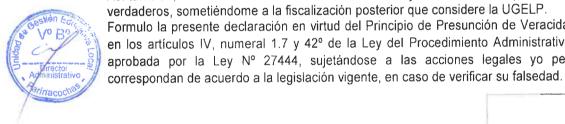
Anexo Nº 02

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

EI/L ider		que do(a)	suscri	DNI	N°		,		domicilio			el de
		dad	de			,	mayor	de	edad,	de	estado	civil
1. 2. 3.	NO h a la p	tener ar laber sid oostulaci	ntecede o sancio ón.	entes p onado a	enales, administ	, judicia rativam	con el Es ales ni po nente en lo	licia s últ	les imos cind	co (05)	años ant	eriores
4.	NO I	estar cor	nprendi	do en p	rocesos	judicia	les por de	lito d	oloso.			

- 5. NO haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 29988, N° 30794 y N° 30901
- 6. NO contar con proceso judicial vigente.
- 7. NO tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o razón de matrimonio, con funcionarios que gozan de facultad de nombramiento y/o contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de la UGELP (Ley Nº 26771 y D. S. Nº 021-2000-PCM).
- 8. NO contar con Deudas por concepto de alimentos por adeudar tres (03) cuotas, sucesivas o no, de obligaciones alimentarias establecidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas. o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, o por adeudos de pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, durante el proceso judicial de alimentos que no han sido cancelados en un período de tres (03) meses desde que son exigibles.
- Gozar de buena salud.

Así también, todo lo contenido en mi Currículum Vitae y los documentos que lo sustentan son verdaderos, sometiéndome a la fiscalización posterior que considere la UGELP. Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV, numeral 1.7 y 42º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por la Ley Nº 27444, sujetándose a las acciones legales yo penales que







1	ANINACOCA	
	VISA TOP	1
1 C	and the second	
To See	GESTION PEOP	

Coracora,......de......de 2023

EL/LA POSTULANTE









Anexo Nº 03

DECLARACIÓN JURADA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN PREVISIONAL

Sistema Nacional de Pensiones		Sistema Privado de Pensiones	HABITAT
DL 19990		DL 25897	INTEGRA
			PRIMA
			PROFUTURO
comprometo a presentar a	días hábiles inte el Área d	de suscrito el Contrato Admir de Personal mis documentos q	ue acrediten mi afiliació
En un plazo de cinco (05) comprometo a presentar a algún régimen previsior indicar si suspendí los pay de optar por aportar com Ayacucho efectúe la reter	días hábiles inte el Área d ial y la solici gos o si me e o afiliado reg ción corresp	de suscrito el Contrato Admir de Personal mis documentos q tud de continuar aportando a encontraba aportando un monte gular, a fin que la Dirección Re ondiente.	ue acrediten mi afiliación dicho régimen, debiend o voluntario, y en su cas egional de Educación d
En un plazo de cinco (05) comprometo a presentar a algún régimen previsior indicar si suspendí los pay de optar por aportar com Ayacucho efectúe la reter	días hábiles inte el Área d ial y la solici gos o si me e o afiliado reg ción corresp	de suscrito el Contrato Admir de Personal mis documentos q tud de continuar aportando a encontraba aportando un monte gular, a fin que la Dirección R ondiente.	ue acrediten mi afiliación dicho régimen, debiend o voluntario, y en su cas egional de Educación d
En un plazo de cinco (05) comprometo a presentar a algún régimen previsior indicar si suspendí los par de optar por aportar com Ayacucho efectúe la reter	días hábiles inte el Área d ial y la solici gos o si me e o afiliado reg ción corresp	de suscrito el Contrato Admir de Personal mis documentos q tud de continuar aportando a encontraba aportando un monte gular, a fin que la Dirección Re ondiente.	ue acrediten mi afiliación dicho régimen, debiend o voluntario, y en su cas egional de Educación d

Nota: Deberá elegir necesariamente algún régimen de pensiones, de **NO HACERLO** conforme lo establecido en la Art. 45° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP) aprobado por el Decreto Supremo N° 004-98-EF y sus modificatorias será **AFILIADO** a **AFP "HABITAT"** al haber ganado la nueva licitación de afiliados.

En caso de haberse afiliado al Sistema Privado de Pensiones deberá necesariamente presentar copia de su contrato y/o constancia de afiliación. **NO PROCEDE** elegir afiliarse al Sistema Nacional de Pensiones si se encuentra registrado en el Sistema Privado de Pensiones.

Podrá verificar su situación previsional en el siguiente link:

http://www.sbs.gob.pe/app/spp/Afiliados/afil existe.asp



lefe Equipo de



Jr. 5 de agosto s/n - Coracora <u>Will@nakuy:</u>, 957385597 atención al Usuario, 932006889 trámite Documentario

BICENTENARIO

"Ollanda ha anadolded mandadamiah an ab Planadamania"